



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 0801

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES Y ÚN REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AFILIADOS A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ESA UNIDAD PERÍODO 2023 – 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En su uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1272 de 17 de mayo de 2013, se reglamentó la Elección del Representante a la Junta Administradora de la Unidad Especial de Salud, de los servidores públicos no Docentes, Servidores Públicos Docentes y Pensionados afiliados a la Unidad.

Que la conformación de la Junta Administradora de Salud de la Universidad de Córdoba, se encuentra regulada por el artículo 7 del Acuerdo 015 de 10 de mayo de 2012.

Que el período de los Representantes de los servidores públicos docentes y no docentes se encuentra próximo a vencer.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los estamentos empleados públicos docentes y servidores públicos no docentes, afiliados a la Unidad Administrativa Especial de Salud para escoger sus representantes ante la Junta Administradora de dicha unidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 42 del artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017, (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los empleados públicos docentes y servidores públicos no docentes, afiliados a la Unidad Administrativa Especial de Salud a la elección de sus representantes ante la Junta Administradora de la Unidad Administrativa Especial de Salud, período 2023 – 2025.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el cronograma de la convocatoria, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECCIONES	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	26 de abril de 2023
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.	27 de abril al 4 de mayo de 2023
Verificación de cumplimiento de requisitos.	5 de mayo de 2023
Publicación lista de candidatos hábiles.	8 de mayo de 2023
Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.	9 al 11 de mayo de 2023
Resolución de reclamaciones, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	15 de mayo de 2023
Publicación de Precenso.	15 de mayo de 2023
Reclamaciones frente al Precenso.	16 de mayo de 2023
Publicación del censo definitivo.	17 de mayo de 2023
Votación electoral electrónica de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	18 de mayo de 2023
Publicación de los resultados.	18 de mayo de 2023

PARÁGRAFO 1: La asignación del número virtual será llevada a cabo por la Secretaría General de la Universidad, de manera oficiosa, atendiendo el orden de inscripción de los aspirantes.

PARÁGRAFO 2: No se admitirán reclamaciones posteriores a la publicación del censo definitivo, por tal motivación, los electores que no se encuentren en este, no podrán votar.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



PARÁGRAFO 3: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presenten circunstancias que así lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: Quienes aspiren a ser miembros de la Junta Administradora de la Unidad Administradora Especial de Salud, deben reunir los siguientes requisitos contenidos en el parágrafo cuarto del Acuerdo 050 de 2004, así:

- a) Acreditar ser miembro activo del Estamento que representa
- b) Acreditar Título profesional o universitario
- c) Ser afiliado a la Unidad Administrativa Especial de Salud

ARTÍCULO CUARTO: Quien aspire a ser elegido miembro de la Junta Administradora de Salud de la Unidad Administrativa Especial de Salud, debe presentar los siguientes requisitos para la inscripción:

- a) Certificación que acredite ser miembro activo del estamento que representa
- b) Copia del título académico exigido
- c) Certificación afiliación a la Unidad Administrativa Especial de Salud
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

PARAGRAFO 1: Para demostrar la acreditación como miembro activo de la organización que representa es necesario presentar certificado de la División de Talento Humano, donde el requisito a acreditar.

PARAGRAFO 2: Para la acreditación del título universitario exigido, es necesario presentar copia del diploma o acta de grado de la institución donde adelantó los estudios.

PARAGRAFO 3: Para la acreditación la afiliación a la Unidad Administrativa Especial de Salud, debe presentar certificación donde conste tal requisito.

PARÁGRAFO 4: Los documentos contenidos en el presente artículo, deberán ser enviados en un solo archivo en formato PDF, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co, durante el periodo de inscripción conforme al cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: VOTACIONES. Las votaciones se realizarán ELECTRONICAMENTE en el día y la hora indicada en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: Que conforme lo establece el artículo quinto de la Resolución 1272 de 2013, para todos los efectos, el suplente del representante de los estamentos, servidores públicos docentes y

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



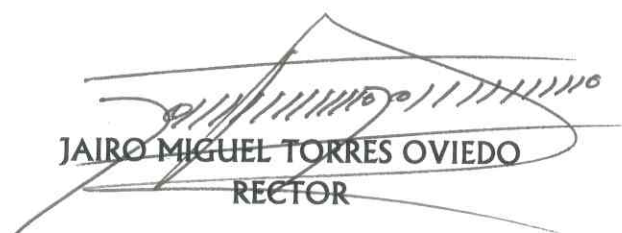
no docentes afiliados a la Unidad Administrativa Especial de Salud, elegido, es el que obtenga la segunda votación en la elección respectiva.

ARTÍCULO SEPTIMO: PERÍODO. Serán elegidos por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión ante la Junta Administradora de la Unidad Administradora Especial de Salud.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 25 días del mes de abril de 2023


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Elaboró: Valenia Castaño C
Revisó: Cely Figueroa Banda

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co

